



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7457 /

VALPARAÍSO, 20 DIC. 2013

INT. *1506*
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 5698 de fecha 08 de noviembre de 2012, por la cual se aprobó la Adición N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5 y se adjudicó a la empresa **ANR Y CIA. LTDA.**, el contrato denominado **"PROGRAMA DE REGENERACIÓN URBANA, MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ISIDORO DUBORNAIS, COMUNA DE EL QUISCO, Licitación Pública N°64/12"**, por un monto de \$686.683.845.- y un plazo de 224 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 519 de fecha 27 de noviembre de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Arquitecto **Sr. Felipe Neupert M.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil **Sr. Carlos Delgado V.**

d) La Resolución N° 125 de fecha 18 de diciembre de 2012, tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 27 de diciembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación pública N° 64/12, "PROGRAMA DE REGENERACIÓN URBANA, MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ISIDORO DUBORNAIS, COMUNA DE EL QUISCO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **ANR Y CIA. LTDA.**

e) El Informe N° 181-137 de fecha 12 de julio de 2013, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$24.827.820.- y una disminución de obras por \$27.669.519.-, además de un aumento de plazo de 35 días corridos, sin mayores gastos generales, modificaciones surgidas durante la ejecución del contrato y a raíz de solicitudes presentadas por la Alcaldesa de la comuna, como el ensanchamiento de las aceras, la extensión del sistema de aguas lluvias entre calles San Pedro y Pinomar y la modificación y sectorización del proyecto eléctrico.



f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$24.827.820.- equivalente al 3,61% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$27.669.519.- equivalente al 4,03% del monto del contrato original denominado "**PROGRAMA DE REGENERACIÓN URBANA, MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ISIDORO DUBORNAIS, COMUNA DE EL QUISCO, Licitación Pública N°64/12**", contrato celebrado con la empresa **ANR Y CIA. LTDA**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 181-137 de fecha 12 de julio de 2013, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **ANR Y CIA. LTDA** una **AMPLIACION DE PLAZO DE 35 DIAS CORRIDOS**, contados desde el día 16 de julio de 2013 hasta el día 20 de agosto de 2013, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, sin el pago de mayores gastos generales, de acuerdo a Informe N°181-137 de fecha 12 de julio de 2013, señalado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$683.842.146.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- Los aumentos de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5698 de fecha 08 de noviembre de 2012 y la Resolución N° 125 de fecha 18 de diciembre de 2012, tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 27 de diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



FDS. JDT. MHL. AHM. VRO. PMS
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
ANR Y CIA. LTDA.
SAN PEDRO DE ALCANTARA 1428, VIÑA DEL MAR

